

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

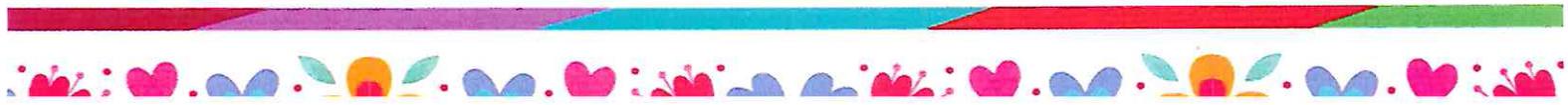
NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:	
Certificación de aportación de mejoras					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA NR/TM/002/25			
Documento que certifica la inexistencia de adeudo por concepto de aportaciones de mejoras.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 36 fracción I, 115 fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 9 fracción III, 147 fracción III, 166 fracción VI, 171 fracción VII, 202; Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 21, 22 fracción VI y 37; Bando Municipal de Nicolás Romero artículo 71. del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 71 del Bando Municipal de Nicolás Romero.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de aportación de mejoras		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Durante el ejercicio fiscal en que se emite.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para realizar el trámite de cambio de propietario, es requisito contar con el certificado de no adeudo por aportaciones de mejoras.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con el número la cantidad de copias	FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO,		JURÍDICO-
PERSONAS FÍSICAS					
1. Identificación Oficial Del Propietario O Poseedor Del Inmueble (INE, Cartilla, Cedula Profesional O Pasaporte Vigentes); Carta Poder Vigente E Identificación Oficial, En Caso De No Ser El Propietario.	SI	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 9 fracción III, 147 fracción III y 202.		
2. Recibo Oficial Por Concepto De Pago De Impuesto Predial Del Año Corriente.	NO	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Identificación Oficial Del Propietario O Poseedor Del Inmueble (INE, Cartilla, Cedula Profesional O Pasaporte Vigentes); Carta Poder Vigente E Identificación Oficial, En Caso De No Ser El Propietario O Presentarse Con El interés Jurídico E Identificación Oficial	SI	1	-Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 9 fracción III, 147 fracción III y 202.		
Av. Juárez S/N, Colonia Benito Juárez 1ra. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400					

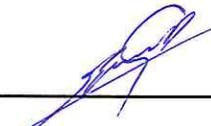




2. Recibo Oficial Por Concepto De Pago De Impuesto Predial Del Año Corriente		NO	1								
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
1. Identificación Oficial Del Propietario O Poseedor Del Inmueble (INE, Cartilla, Cedula Profesional O Pasaporte Vigentes); Carta Poder Vigente E Identificación Oficial, En Caso De No Ser El Propietario O Presentarse Con El interés Jurídico E Identificación Oficial.		SI	1	- Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 9 fracción III, 147 fracción III y 202.							
2. Recibo Oficial Por Concepto De Pago De Impuesto Predial Del Año Corriente.		NO	1								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ul style="list-style-type: none"> • Presentar solicitud por escrito en el formato establecido a la Coordinación de Catastro. • Validar características técnico-administrativas con los cartógrafos, ubicando el predio y que los documentos estén conforme al sistema (sic). • Entrega los recibos de pago a los contribuyentes. • Presentar copia del pago de derecho. • Recoger producto o servicio solicitado en un lapso 3 días hábiles presentando su pago de derechos original. 									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles									
COSTO:		2.5 UMA (Valor diario de la unidad de medida y actualización vigente)	Fundamento Jurídico Art. 147 III del Código Financiero del Estado de México								
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CREDITO	DE	SI	TARJETA A DEBITO	SI	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	DE	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal									
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Para realizar el trámite es importante presentar la documental completa si no, no se podrá dar seguimiento y por ende no se podrá concluir.									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal		COORDINACIÓN DE CATASTRO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	M. en A. P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Benito Juárez	NO. INT. Y S/N



				EXT.:	
COLONIA:	Juárez Centro		MUNICIPIO:	NICOLAS ROMERO	
C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a viernes de 9:00 am a 17:00 pm		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	55-66-51-54-00	1610	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la vigencia del certificado?				
RESPUESTA:	Tiene vigencia durante el ejercicio fiscal en que se emite.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede cancelarse el certificado una vez realizado el trámite?				
RESPUESTA:	No				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es posible realizar una fe de erratas en un certificado?				
RESPUESTA:	No				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Lic. Eugenio Rodríguez Coordinador De Catastro		 M. en A. P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza		05/02/2025	

